



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALIA DE ESTADO**

55

**VISTO** el Expediente N° 38/15 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la adquisición de un escáner de alta productividad.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: "ECO PRINT", "NEWXER S.A.", "REGI-DATA S.R.L.", "H&M INFORMÁTICA" y "MASTER'S INFORMÁTICA S.A."; siendo las citadas en primera y segunda instancia las únicas que ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fojas 24 el comercio "ECO PRINT" de Romina Noelia Escofet ofrece un escáner marca KODAK modelo i2800 que se ajustan a las especificaciones solicitadas al precio más conveniente.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, y en el Decreto provincial N° 674/11.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.43.436 – Equipos para computación – para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

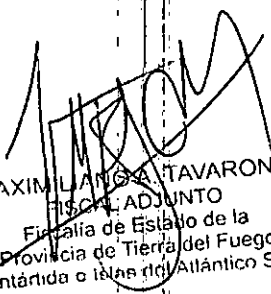
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar la compra de un escáner de alta productividad marca KODAK modelo i2800 a la empresa "ECO PRINT" de Romina Noelia Escofet , por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 19.359,00).

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.43.436 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 55 /15**

Ushuaia, 20 OCT 2015

  
MAXIMILIANO TAVARONE  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía de Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur